ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN. ANÁLISIS DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN (II).

Expediente. CONTR 2026 0000131770.
Título del Contrato. Servicio de asistencia letrada y representación procesal para la gestión de procedimientos de ejecuciones judiciales de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía IDEA.
Procedimiento. Simplificado.
Tramitación. Ordinaria.

En Sevilla, siendo las 12:31 horas del día 08 de octubre de 2026 se constituye la Mesa de Contratación de la licitación, mediante procedimiento abierto simplificado del **SERVICIO DE ASISTENCIA LETRADA Y REPRESENTACIÓN PROCESAL PARA LA GESTIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIONES JUDICIALES DE LA AGENCIA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE ANDALUCÍA IDEA. EXPEDIENTE CONTR 2026 0000131770**.

Asisten a la sesión los siguientes miembros de la Mesa, designados por Resolución del Director General de la Agencia IDEA de fecha 15 de julio de 2026, publicada en el perfil del contratante en fecha 15 de julio de 2026.

- **Presidente titular**. Emilio Francisco Martínez Baquero. Jefe del Departamento de Calidad y Mejora. Agencia IDEA.
- **Vocal Primero titular**. Juan José Mullor Algarra, Técnico del Área de los Servicios Jurídicos, Agencia IDEA.
- **Vocal Segundo suplente**. María de Gracia Guija Villa, Técnica del Departamento de Control Interno, Agencia IDEA, por ausencia de María Castillo Ramos. Intervención General de la Junta de Andalucía.
- **Vocal tercero titular**. Antonio Luis López Quintana, Técnico de la Dirección Económico-Financiera. Agencia IDEA.
- **Vocal Cuarto titular**. Juan Carlos Montes Burgos, Jefe de la Unidad de Gestión de Espacios. Agencia IDEA.
- **Secretario titular**. Daniel Martínez Bayo, Técnico de la Dirección Económico-Financiera. Agencia IDEA.

El Presidente declara válidamente constituida la Mesa de Contratación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.1 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y de sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados.

A continuación, el Secretario informa de que todos los asistentes a la sesión han presentado la correspondiente Declaración de Ausencia de Conflicto de Interés (DACI).

El objeto de la presente sesión es el examen y valoración de la documentación aportada por la licitadora B90250143 - NERTIS ETL GLOBAL, S.L., en contestación al requerimiento de subsanación de la documentación previa a la adjudicación efectuado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Por el Secretario se da cuenta de las actuaciones realizadas en las sesiones anteriores de la Mesa de Contratación, haciéndose constar que, con fecha 22 de septiembre de 2026, la Mesa procedió

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	EMILIO FRANCISCO MARTINEZ BAQUERO	09/10/2026
	DANIEL MARTINEZ BAYO	
VERIFICACIÓN	Pk2jmE4ZKJD6JLQFT3829ENN36G4HA	PÁG. 1/3

al examen de la documentación aportada por la licitadora con carácter previo a la adjudicación y constató la existencia de determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación.

En particular, a efectos de acreditar de forma inequívoca el cumplimiento de los requisitos exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), se requirió a la licitadora para que aportase la documentación necesaria conforme a una de las siguientes opciones:

A) Mantener la designación de D. Juan Gómez García.

En este caso, deberá aportar el certificado de colegiación obligatoria en ejercicio activo expedido por el Ilustre Colegio de Abogados de Sevilla correspondiente a D. Juan Gómez García, colegiado número 16.300, de manera que quede acreditada su habilitación profesional en los términos exigidos por el PCAP.

B) Acreditar, cuando resulte jurídicamente procedente y sin que ello suponga modificación de la oferta o de los compromisos asumidos en la misma, la adscripción de D. Jacobo Cáceres Álvarez-Ossorio.

En este supuesto, debía aportarse la siguiente documentación:

- La documentación necesaria para acreditar la identificación y adscripción del citado profesional a la ejecución del contrato.
- La Declaración Responsable Individual correspondiente al Anexo XV del PCAP, debidamente cumplimentada y firmada por el profesional.
- El certificado de colegiación en ejercicio activo correspondiente a D. Jacobo Cáceres Álvarez-Ossorio, colegiado número 14.627 del Ilustre Colegio de Abogados de Sevilla.
- La documentación acreditativa de que dicho profesional cumple, en su caso, los requisitos de experiencia y demás condiciones técnicas exigidas en el PCAP.

De conformidad con lo dispuesto en la cláusula 10.9 del PCAP, se concedió a la licitadora un plazo de tres (3) días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la notificación del requerimiento de subsanación, para la correcta aportación de la documentación indicada.

Asimismo, se advirtió expresamente a la licitadora de que, de no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento dentro del plazo señalado, se entendería que había retirado su oferta, procediéndose a su exclusión del procedimiento y a la exigencia de la penalidad prevista en el artículo 150.2 de la LCSP, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 71.2.a) de la misma Ley.

El Secretario hace constar que el requerimiento de subsanación de la documentación previa a la adjudicación dirigido a B90250143 - NERTIS ETL GLOBAL, S.L. fue efectuado a través de las comunicaciones habilitadas por SiREC-Portal de Licitación Electrónica, quedando puesto a disposición de la licitadora el 29 de septiembre de 2026.

De acuerdo con la evidencia de notificación obrante en la citada plataforma, el requerimiento fue leído por la licitadora el 30 de septiembre de 2026.

Asimismo, se comprueba en SiREC-Portal de Licitación Electrónica que la licitadora presentó la documentación requerida el 2 de octubre de 2026, a las 11:54 horas, por lo que la documentación

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	EMILIO FRANCISCO MARTINEZ BAQUERO	09/10/2026
	DANIEL MARTINEZ BAYO	
VERIFICACIÓN	Pk2jmE4ZKJD6JLQFT3829ENN36G4HA	PÁG. 2/3

fue presentada dentro del plazo conferido al efecto, cuyo vencimiento se produjo el 2 de octubre de 2026 a las 23:59 horas.

Examinada por la Mesa de Contratación la documentación presentada por B90250143 - NERTIS ETL GLOBAL, S.L. en contestación al requerimiento efectuado al amparo del artículo 150.2 de la LCSP, se comprueba que la licitadora ha optado por la opción B contemplada en el requerimiento, aportando la documentación relativa a la adscripción a la ejecución del contrato de D. Jacobo Cáceres Álvarez-Ossorio, colegiado número 14.627 del Ilustre Colegio de Abogados de Sevilla.

Analizada la documentación aportada, la Mesa de Contratación considera acreditado el cumplimiento de los requisitos exigidos en el PCAP respecto de la titulación, habilitación profesional, experiencia y adscripción del citado profesional a la ejecución del contrato.

Asimismo, se constata que la documentación aportada permite acreditar el cumplimiento de los requisitos exigidos y que la adscripción del citado profesional no supone una modificación de la proposición presentada ni de los compromisos asumidos por la licitadora en su oferta, al haberse efectuado en los términos y con el alcance contemplados en el requerimiento de subsanación.

En consecuencia, la Mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda tener por debidamente subsanada la documentación previa a la adjudicación presentada por B90250143 - NERTIS ETL GLOBAL, S.L., al considerar acreditado el cumplimiento de los requisitos exigidos en relación con la adscripción de medios y demás condiciones técnicas correspondientes al profesional designado.

En virtud de lo anterior, la Mesa acuerda admitir definitivamente la documentación previa a la adjudicación presentada por la licitadora y elevar al Órgano de Contratación la correspondiente propuesta de adjudicación a favor de B90250143 - NERTIS ETL GLOBAL, S.L., de conformidad con lo establecido en la LCSP y en los pliegos que rigen la contratación.

Siendo las 12:38 horas del día de la fecha, se levanta la sesión.

Diligencia. Esta acta ha sido aprobada, por unanimidad, en la presente sesión dejándose constancia de dicho acuerdo mediante la presente Diligencia que es firmada por el Secretario y el Presidente de la Mesa de Contratación en prueba de conformidad.

EMILIO FRANCISCO MARTÍNEZ BAQUERO
Presidente de la Mesa de Contratación

DANIEL MARTÍNEZ BAYO
Secretario de la Mesa de Contratación

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	EMILIO FRANCISCO MARTINEZ BAQUERO	09/10/2026
	DANIEL MARTINEZ BAYO	
VERIFICACIÓN	Pk2jmE4ZKJD6JLQFT3829ENN36G4HA	PÁG. 3/3